



Cerro Sombrero, 02 de abril de 2013.

NUM 216/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral XII Región, del 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere capacitar a la ITO del municipio en normativa de vivienda y urbanismo en el área municipal.
- 2) El proveedor cuenta con el servicio requerido por el municipio.
- 3) Las excepciones a la normativa, cuando existe un solo proveedor del bien o servicio.

D E C R E T O

1°AUTORIZASE, Seminario "Normativas en Vivienda y Urbanismo en el Área Municipal", a realizarse en Santiago, a **Instituto Desarrollo y Capacitación Limitada, RUT 76.499.000-5**, en el cual participará la Srta. Madaleen Malarée Gardiazabal Rut 16.539.659-6, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) Exento IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-36-SE13 de Chilecompras.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde